

**RATIOS PRESUPUESTARIOS. DEPENDENCIA**

Determinan el nivel de autonomía del municipio según cuál sea el origen de sus ingresos y el peso específico de los mismos dentro de la estructura general de ingresos.

	FÓRMULA	Alcázares (Los) (15.605 hab.)	MEDIAS	
			RANGO POBLACIÓN	ESTATAL
<b>DEPENDENCIA EXTERNA</b>				
Muestra la capacidad del municipio para generar ingresos por si mismo o su dependencia de fuentes externas para financiarse. Cuanto menor es este ratio mayor grado de autonomía tiene el municipio.	$\frac{\text{Total ingresos Capítulo IV, VII y IX}}{\text{Total ingresos}}$	19 %	37 %	37 %
<b>DEPENDENCIA EXTERNA CORRIENTE</b>				
Indica el porcentaje de los ingresos corrientes cuyo origen es externo y que por tanto no genera el propio Ayuntamiento	$\frac{\text{Total ingresos Capítulo IV}}{\text{Total ingresos corrientes}}$	19 %	32 %	33 %
<b>DEPENDENCIA EXTERNA NO CORRIENTE</b>				
Muestra la dependencia del municipio de fuentes externas para afrontar el pago de sus inversiones	$\frac{\text{Total ingresos Capítulo VII y IX}}{\text{Total ingresos no corrientes}}$	100 %	96 %	88 %
<b>AUTONOMÍA</b>				
Al contrario que el índice de dependencia externa, esta ratio mide la capacidad del municipio de generar ingresos por si mismo y en consecuencia su grado de autonomía	$\frac{\text{Ingresos capítulos I, II, III, V, VI y VIII}}{\text{Total ingresos}}$	81 %	63 %	63 %
<b>AUTONOMÍA FISCAL</b>				
Este indicador analiza la aportación realizada por cada ciudadano en el total de los ingresos que recibe el Ayuntamiento.	$\frac{\text{Ingresos tributarios (Caps. I, II y III)}}{\text{Total ingresos}}$	81 %	61 %	60 %

*Datos de liquidación de 2015*